



**Universidad Nacional de Tucumán**  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –  
Tel. (0381) 4248169-7060  
www.fbqf.unt.edu.ar



**San Miguel de Tucumán,**

Exp. n°: 52.296/1999 –

Ref. n° 1/2014

**128 OCT 2014**

VISTO:

La nota presentada por la Señora Coordinadora de la Carrera de Posgrado de Especialización Bioquímica Clínica, Área Endocrinología, Especialista en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología, Susana Beatriz Montanaro, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de los alumnos de la Cohorte 2010-2012 en la Carrera de Posgrado de referencia.

ATENTO:

Que el presente tema fue tratado, como Asuntos Entrados en Reunión Ordinaria de este H.Cuerpo Directivo de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que los Alumnos de la Carrera de Posgrado de Especialización Bioquímica Clínica, Área Endocrinología, se encuentran inscriptos con sujeción a las normas aprobadas para la Carrera por Resolución HCS N° 762/2000 de Creación y Resolución HCS N° 1911/2004, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT.

Que el Reglamento de Carrera en su Pto. IX. De la Aprobación de la Carrera, Art. 13° Inc. 3.- *Presentación de un trabajo final de la Especialidad, se establece que el mismo deberá ser presentado dentro del primer año posterior a la finalización del último cuatrimestre de la Carrera.*

Que el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, establece que el trabajo final deberá ser presentado dentro del primer año posterior a la finalización del último cuatrimestre de la carrera.

Que el Comité Académico eleva nómica de Alumnos que deben ser prorrogados.

Que visto el pedido de la Coordinadora de la Carrera se consideró pertinente prorrogar hasta finalizar el ciclo lectivo 2014, la presentación de los Trabajos Finales de todos los alumnos, a los alumnos que lo solicitaron por razones justificadas.

Que con el fin de subsanar administrativamente conforme lo prevé la reglamentación vigente, el presente expediente deberá ser remitido por intermedio del Consejo de Posgrado al Honorable Consejo Superior a fin de que se haga lugar a la Prorroga de la Permanencia en la Carrera de referencia.

Por ello, y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,  
QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de fecha 26-09-2014)

RESUELVE

Art.1°)-Elevar a la Superioridad, y por su intermedio al Honorable Consejo Superior de la UNT, con la opinión favorable de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia para que se **Prorrogue la Permanencia en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Endocrinología, de los Alumnos de la Cohorte 2010-2012, hasta la finalización de Ciclo Lectivo 2014,** por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2°)-De forma.

RESOL. HCD N°:  
MQ

**0360 2014**

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

NILDA LEGNORA ARDILES  
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA  
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA  
U.N.T.

SILVIA NELINA GONZALEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT